

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 127 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta de la tarde (3:20 P.M.) del **JUEVES 31 DE MARZO DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representante del IDSS; **SR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. MARÍA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE**, Titular Representante del IDSS; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Titular Representante del Sector Empleador y **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI**, Suplente Representante de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados.

J.G.F.B.
wmm

H. J.

pm.

h

lc
ll



Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores, Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales. Licda. Persia Alvarez. Superintendente e Pensiones, Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social. Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dra. Anina Del Castillo**, declaró abierta la sesión. con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 127 del CNSS y del Orden del día
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud.
 - 2.3 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones
4. Solicitud del IDSS sobre la facturación a través de la TSS (Resolutivo)
5. Fijación de fecha, contenido y metodología del Taller de definición de roles del SDSS
6. Rol del representante de los afiliados, monitoreo, inclusión y acceso a la base de datos del Sistema (Resolutivo) (Solicitud del Lic. José Miguel Fernandez, Representante de los Afiliados ante el PRISS)
7. Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de pensiones respecto al artículo 102 de la ley de Reserva y Uso de la Fluctuación de la Rentabilidad. (SIPEN) (Resolutivo)
8. Discusión sobre las informaciones contenidas en la página semanal del CNSS en el Periódico Lístin Diario (Resolutivo)
9. Solicitud del SENASA de ser incluido de manera permanente en las sesiones del CNSS (Resolutivo)
10. Informe bimestral de la Contraloría del CNSS sobre el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el CNSS
11. Informe mensual de las actividades de la Tesorería y del proceso de facturación y recaudación
12. Solicitud de la Tesorería de modificar la Resolución 28/ 02 sobre cuenta Bancaria para la Tesorería
13. Situaciones de los Planes de Pensiones Preexistentes.
14. Turno Libre

J.G.F.G.

WASMA





DM.







Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 126 del CNSS y del Orden del día

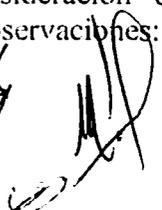
La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 126, y se hicieron las siguientes observaciones:

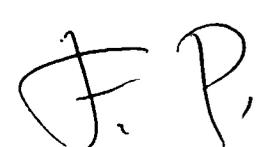


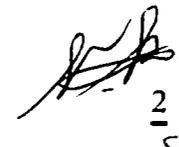


















La **Licda. Daysi Montero** en primer lugar con relación al Acta No. 126, propuso que en la Pág. 8 donde la Licda. María Isabel Gassó hace referencia a las enfermedades catastróficas que se aclare de modo que se defina lo que está establecido en el PBS al respecto; en la Pág. 11 en su exposición sobre las Comisiones Médicas indicó que realizará algunas puntualizaciones a la secretaria del CNSS porque al parecer no se escuchó bien la grabación; en la Pág. 15 en el párrafo donde habla la Licda. Marisol Vicens le gustaría que se verificara si fue un error de la grabación en la parte donde la Licda. Vicens dice "que por deficiencia en la conducción de las reuniones" porque ahí habla de quien dirige las reuniones; y finalmente en las Págs. 24 y la 25 hay párrafos que repiten de algo que dice la Presidenta del Consejo.

La **Licda. María Isabel Gassó** aclaró que cuando habló enfermedades catastróficas fue dentro del tema de FONAMAT, en el sentido de que no se puede dejar a un lado este tema, porque todo el que fuera accidentado en accidentes de tránsito se iba a quedar sin cobertura médica, en consecuencia indicó que señaló que no solamente se trataba del FONAMAT sino que además se debería considerar qué pasaría o si se puede integrar las catástrofes nacionales al Fondo.

La **Licda. Marisol Vicens** expresó con relación a la observación que hacia Lic. Daysi Montero, como debe de decir es y va en el sentido de que precisamente las reuniones tuvieran temas suficientes y luego señaló que para que sean más eficientes se decidió establecer una metodología. Finalmente en la Pág. 28, cuando se habla del informe del IDSS debe decir informe actualizado.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó que se incluya en la Pág. 10 que expresó que los médicos tienen el derecho de que sus cargos sean conocidos por la Ley General de Salud, sino también por la Ley de Colegiación, el Reglamento de Recursos Humanos y el Reglamento de Concurso.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que la Presidencia tiene dos observaciones al Acta; en primer lugar en la Pág. 23 donde la Presidenta en Funciones del Consejo pregunta que porque a pesar de que están listas las consultas se da un plazo de 6 meses, eso es una pregunta y debe aparecer como tal. Así mismo, en la Pág. 24 en el último párrafo dice la presidenta sometió la posposición del tema, lo cual fue acordado y la Presidenta no puede posponer el tema sino que eso fue acordado. Finalmente en la Pág. 27 también aparece que la Presidencia pospuso el tema y debe decir que la Presidenta sometió la posposición del tema.

La **Licda. Daysi Montero** agregó que en la Pág. 7 se corrija en la intervención de Lic. José Luis Leon que él se refería a la Ley 41-17, no 44-17.

J. G. F. G.
WAS

DM

3

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que en la Pág. 18 en la segunda línea sobre la resolución No. 32-02 que designa al representante de los afiliados ante PRISS, en la cual el Lic. José Miguel Fernandez menciona otros elementos de esta resolución, la misma tan solo nombra al representante del PRISS y más nada.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** consideró que se trata de una declaración y apreciación del Lic. José Miguel Fernandez, sobre lo que consta en la resolución.

La **Licda. María Isabel Gassó** en ese sentido manifestó que se siente más tranquila al saber que es una aseveración de él.

Realizadas estas precisiones, la **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la aprobación del Acta No. 125 del CNSS, con las observaciones formuladas:

Resolución No. 127-01: Se aprueba el Acta No. 126 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 10 de Marzo del 2005 con las observaciones señaladas.

Con relación al orden del día la **Dra. Del Castillo** solicitó sugerencias con relación a la distribución de los temas.

La **Licda. Marisol Vicens** señaló que de conformidad con la metodología aprobada, luego de los tres primeros puntos reglamentarios deben ir los puntos sometidos por las instancias del sistema, en consecuencia sugirió que el punto No. 7 pase a ser el 4, el 10 el 5, el 11 el 6 y el 13 el 7.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si hay alguna otra propuesta.

La **Dra. Maritza Rodríguez** solicitó un turno libre.

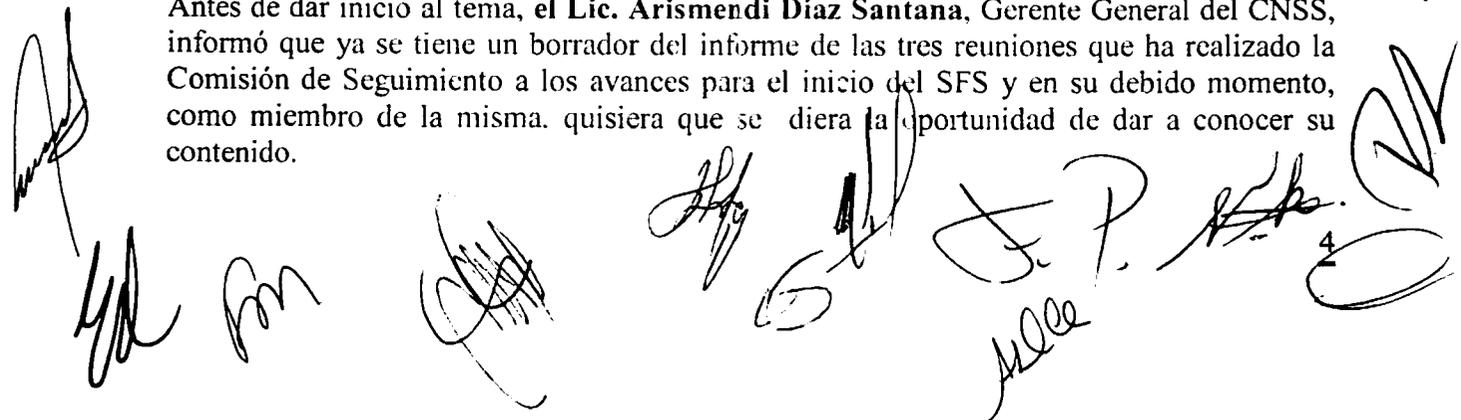
La **Licda. Marisol Vicens** solicitó un turno libre para que se informe sobre el recurso contencioso administrativo interpuesto por la SIPEN y la SISALRIL.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la solicitud realizada por el sector empleador en cuanto al orden del día lo cual fue aprobado.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud.

Antes de dar inicio al tema, el **Lic. Arismendi Díaz Santana**, Gerente General del CNSS, informó que ya se tiene un borrador del informe de las tres reuniones que ha realizado la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS y en su debido momento, como miembro de la misma, quisiera que se diera la oportunidad de dar a conocer su contenido.

J.G.F.G.
WAS-M
J
J
DM-
H
JC
Diaz



La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló.

El **Dr. Bernardo Defilló** se refirió a las propuestas sobre el PBS que ha entregado, la cual ha sido dividida en tres grandes grupos, la propuesta de SISALRIL, la doble propuesta del Colegio Médico Dominicano que tiene una versión por frecuencia y por tarifa y la versión que presentan las corporaciones de ADARS y ADIMARS. Agregó que ya los Consejeros/as tienen los documentos de referencia, y que ha distribuido una tabla resumen de los detalles de los valores que corresponden a cada propuesta. Añadió que la SISALRIL ha continuado con el proceso de auditar a las ARS habilitadas y no habilitadas, y que ya dentro de las habilitadas se han confirmado la identificación, recordando que sólo de las 76 originalmente entraron al sistema quedan 17 habilitadas y hay unas 30 que se han estimulado a la fusión antes que desaparezcan por razones del mercado. Con relación a éste aspecto indicó que en el grupo de las ARS que corresponden a las corporaciones privadas hay una inversión que ronda los 76 millones de pesos en cuanto a patrimonio e inversiones directas que demanda la Ley, lo cual indica que todas excepto una han cumplido con los requerimientos establecidos por la Ley, y por las normas complementarias de la SISALRIL. Con relación al tema del PBS indicó que desde la versión 1.0 hasta la 1.11 se han incluido los procedimientos y servicios de todo lo concerniente al PBS: en ese sentido, depositó el programa de prevención consignado desde la versión 1.0 del 8 abril del 2002 hasta la fecha, lo cual está contenido en las 37 versiones que se han entregado al Consejo. Así mismo depositó los documentos y las fuentes de elaboración desde el primer proyecto del PBS hasta el último, lo cual consta de 45 referencias. Mencionó que hay un cuadro que se ha distribuido en el cual se agregó lo solicitado por el CMD en la última reunión del Comité Interinstitucional en su consideración de que el costo por consulta sea de RDS400.00 lo que eleva a RDS5,031.72 el costo que ellos proponen a diferencia de los RDS4,650.22 que establece SISALRIL.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció las informaciones del Dr. Defilló y dio paso a las preguntas.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** solicitó a la SISALRIL una colaboración técnica ya que se comenzó a analizar los CD's que se entregaron sobre la doble afiliación de las diferentes ARS y hay una serie de nomenclaturas que no se conocen; por lo cual sería oportuno que algún técnico de la SISALRIL ofreciera apoyo al equipo técnico quizás en el día de mañana porque se va a trabajar este fin de semana en el tema ya que se tiene prevista una reunión de la Comisión del Art. 165 para el lunes próximo al mediodía.

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó que con mucho gusto puede enviar un técnico: aclaró que la nomenclatura que se está presentando es la acordada por UNIPAGO y la TSS, y que corresponde a una serie de códigos preestablecidos que estarán incluidos en el equipo en el que se trabajarán estos datos.

J.G.F.G.

WAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

#

[Handwritten signature]

La **Licda. Daysi Montero** preguntó a los Consejeros/as y a la Presidenta en Funciones que viendo la propuesta o las diferentes versiones que presenta la SISALRIL sobre el PBS, cuándo se entrará a discutir este tema en detalle para poder consensuar cuál de las versiones será la aprobada por el CNSS.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclara que ese tema será conocido en el punto No. 3 sobre informes de Comisiones, cuando se conozca el informe de la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del SFS.

El **Dr. Bernardo Defilló** señaló que ahora que el CNSS se ha declarado en sesión permanente, los Consejeros/as deben mantener una idea que es fundamental y es que si se pretende que todo lo que podamos hacer por el PBS se implemente e instaure en una sola vez, nunca se tendrá ni SFS ni PBS, ya que es fundamental la gradualidad, y se debe realizar una segregación por niveles de atención. Agregó que si se segrega por niveles de atención y se aplica lo que dice la Ley y el Reglamento 2. aprobado por decreto inclusive, acerca de la gradualidad y los periodos de carencia establecidos para el tercer nivel durante el primer año, con los recursos económicos que tenemos consignados por el gobierno en el Presupuesto se puede dar inicio.

J-G-F.G.
WAS-M

El **Dr. Waldo Suero** preguntó al Dr. Defilló porque en el cuadro que ha distribuido aparecen dos columnas con 2 per capita diferentes del CMD, si tan solo han realizado una sola propuesta.

J. P.
D.M.-

El **Dr. Bernardo Defilló** aclaró que se agregó ésta columna para complacer la sugerencia que hizo en el seno de la asamblea del Comité Interinstitucional el delegado del CMD, Dr. Wilson Ramírez. En ese sentido explicó que hay dos formas de estimar ese per capita del CMD, una por frecuencia y tarifas de referencia, que es la que se ha aplicado a todas las ARS que presentaron sus bases. Añadió que la SISALRIL trabaja con datos presentados no con datos propios que están a disposición cuando lo considere; así mismo indicó que si se usan las tasas de frecuencia y las tarifas de referencia universalmente aplicadas a las 42 ARS esto genera 4 mil pesos, y que se colocó la columna para incluir los 400 pesos por consulta que se solicitó, lo que aumenta a 5,039.12.

A

El **Dr. Waldo Suero** solicitó que se le muestre la segunda propuesta del CMD, ya que el CMD tan solo ha depositado un solo documento que fue el distribuido el 12 de agosto del pasado año, en la cual el per capita en esta unica propuesta del CMD es de 6.200: solicitó que se le muestre la documentación a la que hace referencia el Dr. Defilló ya que el CMD tan solo ha presentado una sola propuesta firmada por su Presidente.

Jc.
D.M.-

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó al Dr. Suero que le envió la documentación vía correo electrónico a fin de que pueda percatarse de los datos que el CMD entregó en 4 ocasiones

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

diferentes, una de ellas a través de sus delegados el Dr. Wilson Martínez o el Dr. Fulgencio Severino; así mismo indicó que se compromete a mostrarle estos documentos, y que las propuestas deben dirigirse a la SISALRIL por vía de representante del propio CMD, finalmente indicó que tiene constancia de que el Dr. Wilson Ramírez fue designado como representante.

La Sra. **Rafacla Figuero** consideró que como hay varias propuestas, todas deben ser presentadas y evaluadas en el CNSS.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio por recibida la versión no. 1.11 presentada por la SISALRIL.

El **Dr. Bernardo Defilló** aclaró que se trata de una ampliación a lo que ya fue entregado por solicitud del CMD.

J.G.F.G.
WARM

La **Dra. Anina Del Castillo**, cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana a fin de que informe con relación al tema del Artículo 165.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que ya se convocó a la Comisión del Art. 165 para el próximo lunes 04 de abril del presente año y se le solicitó a la SISALRIL, TSS y a UNIPAGO que remitan toda la documentación que entiendan pertinente para que esa Comisión pueda rendir su informe al CNSS.



La **Licda. Marisol Vicens** preguntó sobre la situación del Fonamat, si hay algún tipo de avance en ese sentido, porque se le ha informado que incluso hay un consultor trabajando en el tema, quien ha estado llamando para pedir informaciones. Solicitó que se le informe sobre los avances en sentido general.



La **Presidenta en Funciones del Consejo** preguntó si hay un consultor contratado.



El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que hay un consultor trabajando que se contrató en función de una resolución; añadió que todavía no se ha podido lograr la reunión con el Superintendente de Seguros; que en la mañana de hoy conversó con el Presidente del Consejo quien llamó al Superintendente de Seguros y éste le dijo que se iban a poner de acuerdo en su momento para establecer esa reunión.



La **Licda. Marisol Vicens** preguntó si se ha logrado contacto con la Secretaría de Finanzas, ya que cuando se tocó el tema en el Consejo se habló de que se tenían que hacer los esfuerzos en ambos sentidos.

Ja :
Vicens



El **Gerente General** explicó que se están haciendo esfuerzos en ambos sentidos pero que la persona clave es el Superintendente de Seguros, porque hay que ampliar los seguros de daños a personas, y si se va a la Secretaría de Finanzas sin antes hablar con el Superintendente de Seguros, nos van a remitir donde éste último a fin de conocer su opinión.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra Dr. Virgilio Baldera, Sub-Secretario de Estado de Trabajo, Presidente del CNHP.

El **Dr. Virgilio Baldera** expresó que ha sido convocado con la finalidad de presentar un informe sobre las actividades que ha realizado el CNHP hasta la fecha, el cual fue distribuido previamente. En primer lugar manifestó que se ha encontrado con algunos obstáculos en el sentido de que cuando comenzó la investigación sobre las memorias del Comité, de cual había sido su funcionamiento en los dos años que tiene de operación, se presentó el inconveniente de que en la Secretaría de Estado de Trabajo que es donde se supone que están todas las memorias de las actividades del Comité, no hay ninguna información, se indagó al respecto y se informó que la documentación fue enviada a archivo y luego quemada; en consecuencia se ha tenido que hacer un esfuerzo para contactar a los integrantes del Comité, en vista del plazo de un mes que otorgó el CNSS para que el Comité presente sus propuestas sobre las tarifas mínimas de los honorarios profesionales. Agregó que en el informe de actividades distribuido se anexa copia del Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de fecha 11 de marzo del presente año. Procedió a dar lectura a las actividades que ha realizado el Comité. Expresó que como es de conocimiento de todos el tema de las tarifas y los honorarios profesionales es un tema bastante delicado, complicado y neurálgico, por lo tanto el CNHP tendrá un trabajo muy arduo; añadió que de acuerdo con las consultas al momento realizadas el CNHP debe de avocarse primeramente a la discusión de los honorarios profesionales de los médicos sobre todo, y las tarifas de los demás profesionales de la salud de otras ramas se harán sobre la marcha, pero que el punto fundamental para hacer una propuesta rápida es discutir los honorarios profesionales de los médicos. Indicó que el CNHP en su primera reunión autorizó al Presidente a solicitar al CNSS que se conceda una prórroga ya que el plazo de un mes está vencido, por lo tanto se solicita un plazo mayor para comenzar el trabajo con los consultores y poder presentar una propuesta viable y de consenso que pueda contribuir con el funcionamiento del SFS que tanto interés tiene el Presidente de la República que inicie a la brevedad posible. Reiteró que por mandato del CNHP está solicitando formalmente al CNSS que se amplíe el plazo a fin de poder presentar las propuestas que han sido requeridas mediante resolución.

J-6-F6
WASMY

[Handwritten signature]

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que en vista de que los honorarios y las tarifas constituyen insumos para el PBS no sabe si se debe invitar al Dr. Baldera a la Comisión de

[Handwritten signature]

Seguimiento; por otro lado dio lectura al Art. 123 Párrafo 2. y señaló que en ningún momento ese artículo faculta al CNHP a negociar tarifas con las PSS. es decir con suplidores de servicios de laboratorios, rayos X, etc., por lo cual quisiera saber si eso está contenido en algún otro documento legal, ya que si no está en ningún otro sitio no es atribución del CNHP negociar tarifas con PSS.

El **Dr. Baldera** aclaró que el CNHP no está facultado a negociar, sino a establecer tarifas mínimas, y que la negociación viene en el sentido de que el CNHP trata de buscar consenso para establecer esas tarifas mínimas; procedió a dar lectura al artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del CNHP, donde se establecen las funciones del Comité.

La **Lic. Arismendi Díaz Santana** puntualizó a la Licda. María Isabel Gassó con relación a la vinculación que ella señala de éste tema con el costo del PBS, que se trata de tarifas y honorarios mínimos y no tienen que ver necesariamente con el costo del PBS, de la misma manera que la fijación del salario mínimo no influye en el costo promedio de ningún producto o servicio de las empresas, porque tradicionalmente las personas que reciben el salario mínimo son siempre la minoría; es un marco de referencia, en consecuencia, para la determinación del PBS lo que cuenta son los precios o tarifas promedios no la mínima, por lo tanto no existe necesariamente una vinculación estrecha entre el trabajo que se está haciendo para la determinación del costo del PBS.

J.G.F.B.
W.M.M.

La **Licda. Daysi Montero** manifestó al Dr. Baldera que tendrá un reto muy importante y lo felicitó, en adición le expresó el apoyo del sector laboral, indicando que estarán en condiciones de auspiciar cualquier gestión que pueda hacer y que verdaderamente se avoque a ponerlo en contacto con los técnicos que esa comisión requiere para que se pueda hacer el trabajo en el tiempo que se ha fijado para el inicio del SFS.

[Handwritten signature]

La **Licda. Florencia Méndez** consideró que es una pena la pérdida la documentación del CNHP, por lo que sugirió que se contacte al Lic. Bretón, quien estaba al frente de esa Comisión, a fin de que se pueda obtener alguna información de los aspectos tratados en el CNHP. Finalmente señaló que el CNHP debe abarcar a todos lo sectores, no solamente a los médicos y debe consensuarse todo.

[Handwritten signature]

D.M.

El **Dr. Baldera** indicó que se está procurando según la asesoría que se tiene, comenzar con los honorarios de los médicos que es la parte más neurálgica del sistema, pero que inmediatamente se termine con esa parte el CNHP se avocará a las demás áreas técnicas; resaltó que es un trabajo permanente por la urgencia que se tiene de que inicie el SFS, por lo cual trabajaran con entusiasmo para que esto se lleve a cabo a la mayor brevedad posible y con la mayor viabilidad ya que las tarifas mínimas están íntimamente relacionadas con el costo del PBS. Informó que ha recabado señalamientos del anterior Presidente del CNHP, y que uno de los tranques era que el planteaba que las tarifas mínimas necesariamente tenían que ir de la mano con el costo del PBS, por lo cual hasta que no se aprobara ese costo no se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

podían establecer las tarifas mínimas; así mismo algunos miembros de la CNHP también plantearon ésta posición. de que se espere la propuesta final de la SISALRIL sobre el costo del PBS. pero otros sectores se opusieron y se acordó que el CNHP empezará a trabajar con las propuestas y elaborara una más para que comience realmente el CNHP a operar y tenga razón de ser. en ese sentido expresó que el CNHP tiene sumo interés en que esto camine y que pondrá todo su empeño para en el término más pronto posible establecer estas tarifas. Reiteró la solicitud de que se amplíe el plazo establecido.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** preguntó al Dr. Baldera cuál es el tiempo estimado para éste trabajo.

El **Dr. Baldera** expresó que según los asesores en un plazo de tres meses pueden tener listo el trabajo.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que es razonable que un nuevo incúmbete quiera hacer un trabajo bien hecho y en lo personal no tiene ningún problema en que pueda otorgársele ese tiempo; no obstante, señaló que tiene una confusión con el tema de los honorarios mínimos y cómo eso incide en el costo del PBS, ya que se ha dicho que no es necesariamente un prerrequisito del costo del PBS y por otro lado el Presidente del CNHP dice que sí están muy ligados; consideró que sería recomendable que se solicite opinión al Asesor Legal Externo; agregó que lo que más le inquieta es que el tema de las tarifas mínimas está en un artículo de la Ley que habla de cómo es que la SISALRIL regulará la contratación de profesionales, por lo que entiende que es un tema que todavía requiere un poco de conocimiento de parte de los Consejeros/as porque por primera vez se hace referencia al Comité como realmente se llama, porque hasta hace dos semanas se le decía el Comité de Honorarios y Tarifas Profesionales.

La **Dra. Maritza Rodríguez** preguntó quienes han estado asesorando con respecto a eso, ya que en virtud de la Ley que crea el CMD, el mismo es el asesor en materia en salud y por lo tanto la primera instancia que debió ser consultada, ya que tienen todos los técnicos en todas las áreas relacionadas con el sector salud.

El **Dr. Virgilio Baldera** explicó que no hay una contratación formal, que realmente se ha estado consultado a amigos y allegados a la institución y que el CMD es parte del Comité.

La **Dra. Rodríguez** aclaró que eso es en calidad de delegado, pero que se supone que el CMD debió haber nombrado los asesores a través de las instancias correspondientes, que debe ser una persona conocida porque los asesores de cualquier institución del Estado son públicos y que dicha información debe darse a conocer.

El **Dr. Baldera** indicó que en los próximos días presentaran las propuestas al CNSS para la contratación de los asesores, porque lógicamente el CNHP debe tener asesores, quienes

J.6.F.G.

W.M.

[Handwritten signature]

D.M.

A

J.C.

[Handwritten signature]

deben ser médicos y como tales deben pertenecer al CMD. Pero en éste caso el CMD forma parte del Comité y podrá hacer sus propuestas como lo harán los demás integrantes del mismo; considero que se debe buscar gente con cierta independencia ya con una calificación evidentemente técnica para que realice una asesoría imparcial. en vista de que el resultado debe ser necesariamente consensuando.

La **Sra. Rafaela Figuereo** manifestó que el CNHP en su momento oportuno elegirá los consultores que rendirán su asesoría, así mismo hizo hincapié en el punto de que no solo deben ser tratado los honorarios médicos, sino que todo el sector administrativo y demás técnicos de la salud deben formar sus propuestas y someterlas.

El **Dr. Waldo Suero** expresó que no entiende porque se insiste en confundir los honorarios profesionales y el costo del PBS. Aclaró que el PBS es el conjunto y que los honorarios profesionales son parte del costo del mismo, tal y como se puede hablar de hospitalización y medicamentos; agregó que el CNHP debe hacer su propuesta de consenso y de éste modo vienen los honorarios profesionales, y por otro lado las ARS hacen su propuesta así como se hacen la propuesta de los medicamentos de manera que se vaya ensamblando todo hasta completar el PBS.

El **Sr. Viterbo Tolentino** preguntó si no existía en el CNSS alguna documentación sobre el CNHP o alguien que trabajara directamente y pudiera tener en la computadora del CNSS todos los documentos, así mismo preguntó en cuanto al Reglamento si estaba dentro de los archivos que se quemaron o si se tenía ya de antemano.

El **Dr. Baldera** explicó que dicho reglamento fue resolutado por este CNSS, aprobado por Resolución 66-05 de 29-3-2003

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que al término del mandato del Lic. Bretón la Gerencia General recibió dos informes de consultorías que la CERSS financió para el CNHP. lo cual es lo único que se conoce porque el CNHP siempre operó en la SET y tan solo se recibían informes en algunas ocasiones; agregó que le extraña que no existan los archivos porque el CNHP contaba con una secretaria que lo auxiliaba en las reuniones que se realizaban. Finalmente puso a disposición del CNHP lo estudios que ha mencionado.

El **Sr. Silvio Ureña** consideró que se debe aprovechar al tiempo y autorizar al CNHP que se contraten esos consultores imparciales, propuso que se de mes y medio de plazo a fin de que antes del 15 de mayo traigan una propuesta.

El **Dr. José Gabriel Fernández** recordó que se había discutido en el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales el tema de que no se podía establecer honorarios profesionales ni tarifas mínimas sino que se podía establecer más o menos un promedio y que esa era una responsabilidad de acuerdo a la Ley del CNHP: expresó que a

J. G. P. G.
W. S.

V. T.

B.

A.

S.

J. G. F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

su juicio el CNHP nunca asumió una posición de empuje y firme con relación a los deseos de que se llegara a un acuerdo sobre las tarifas y honorarios, lo cual tuvo una íntima relación con la no decisión política estatal en ese sentido, pero ahora que ya se tiene esa decisión, que el Gobierno ha dado demostraciones claras de que quiere que inicie el SFS, propuso que el CNHP se reúna y comience a trabajar en esto.

Señaló que en el CNHP están incluidos todos los sectores, que están incluidos en el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, y prácticamente todos los sectores que forman el CNSS, por lo cual hay que llegar a un acuerdo, ya que los problemas son el CMD y las sociedades especializadas que lógicamente no quieren que se les ponga una tarifa por debajo de las que tienen; en ese sentido, señaló al Dr. Baldera, que las ARS dicen claramente que ellos pagarán las tarifas que se determinen en el costo del PBS, que el tienen una decisión muy importante y una posición porque este tema es uno de los puntos en lo que no se ha podido llegar a un acuerdo.

La Licda. María Isabel Gassó precisó que el Reglamento del CNHP no incluye las tarifas de PSS, únicamente los honorarios profesionales de todo tipo de profesional y técnico de la salud, pero no lo que se cobrará por el uso de una habitación, ni por exámenes de laboratorios, ni rayos x, etc.

El Dr. Baldera estuvo de acuerdo que son tarifas mínimas de profesionales y técnicos, en las discusiones que estableceremos se ceñirán a lo contenido en el Reglamento.

La Licda. Daysi Montero indicó que el reporte que se ha distribuido de la Comisión de Seguimiento se incluyó entre los temas prioritarios la revisión de las tarifas y costo de los servicios de las PSS y de los honorarios profesionales para lo cual se otorga un plazo de abril y mayo y para la aprobación de la metodología y para tarifas mínimas profesionales se da un plazo de abril y junio. En consecuencia, sugirió que la Comisión de Seguimiento en su reunión de mañana verifique, ya que está dando un plazo de tres meses, que sería el plazo que solicita el Dr. Baldera, pero si ese trabajo se puede hacer en menos tiempo, sería mucho mejor, por lo cual preguntó si en el seno del CNSS se puede modificar el contenido del borrador del informe de la Comisión de Seguimiento, para que en vez de tres meses el plazo sea de un mes y medio.

El Dr. Baldera señaló que es un plazo para poder tener flexibilidad, pero que sí pueden cumplirlo antes, pues mejor, pero que debe existir flexibilidad, ya que es un tema que debe consensuarse.

La Presidenta en Funciones señaló que existen otros informes, como el de la Comisión de Seguimiento a los avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, para lo cual solicitó a la Licda. Gassó que expusiera el informe.

J-6.FG.

WASAY

[Handwritten signature]

Di
Dm.

[Handwritten signature]

12

La **Licda. María Isabel Gassó** informó que ésta Comisión ha celebrado tres reuniones, una primera, para establecer una metodología de funcionamiento, y en la segunda, una agenda que tienen en sus manos. Agregó que están todos los sectores representados, que se ha progresado y se han identificando cosas que no se habían logrado; puntualizó que se han identificado tres aspectos que impactan el PBS y el SFS. unos son aspectos normativos, con la normativa que hace falta, los otros son aspectos operativos, en los cuales se han identificado una serie de actividades que hay que ir haciendo para que otras surjan y por supuesto el tema del costo del PBS que son los aspectos financieros del sistema, así indicó que como una adición novedosa el sector empleador solicitó que el sistema fuera auditado, ya que por Ley los Consejeros/as tienen una responsabilidad tanto civil como penal, por la buena aplicación de la Ley y por garantizar el equilibrio financiero del Sistema, ante esta situación solicitamos esto para que se pueda votar con algún nivel de garantía, sobre todo porque el CNSS puede, según la Ley, autorizar cuantas auditorias y estudios entienda necesario, para asegurar que todos los procesos se han cumplido y que los sistemas funcionan correctamente, el sector empleador eleva esa solicitud. Agregó que se ha tratado en todo momento de poder iniciar en octubre, viendo la posibilidad material de poder cumplir con los requisitos y que en ningún momento se ha tratado de darle larga al asunto. Informó que la Comisión además decidió apoyar el trabajo de otros comités que ya existen el seno del mismo CNSS, a fin de que puedan traer los insumos al CNSS. Finalmente indicó que se ha hecho el esfuerzo de que la Comisión de Seguimiento sea estratégica y no operativa, que la misma no pretendía suplantar al CNSS ni convertirse en un Consejo.

J.G.F.6.
WASH

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recalcó el espíritu de cooperación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento, el ambiente sano de discusión y de respeto y que todas las decisiones se han tomado a unanimidad.

[Handwritten signature]

La **Presidenta en Funciones** solicitó observaciones y comentarios sobre la propuesta planteada por la Comisión de Seguimiento.

DM

La **Licda. Daysi Montero** expresó que en vista de que hay cosas que se incorporan que desde su inicio han impedido la entrada en vigencia del SFS y que este informe se acaba de recibir, en lo personal junto con otro representante del sector laboral, no comparten lo contenido en el mismo, por lo que como se trata de un borrador y la Comisión se va a reunir el próximo viernes, en dicha reunión el representante del sector laboral presentará las inquietudes y preocupación del sector.

[Handwritten initials]

La **Presidenta en Funciones del Consejo** señaló que esto es sólo un informe y que sólo buscaba conocer el parecer de los demás miembros del Consejo, por lo que aceptó la solicitud de la Licda. Montero.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** reafirmó que el viernes 1ero de abril habrá una nueva reunión de la Comisión de Seguimiento e informó que se ha pautado una reunión para el lunes 4 de abril con la Comisión del Artículo 165, ya se alertó al Comité Nacional de Honorarios Profesionales, como han visto, o sea que la Comisión de Seguimiento está jugando su papel en cuanto a dinamizarse ella misma y dinamizar y apoyar el trabajo de las demás comisiones. Así mismo se envió una comunicación a la Comisión de Reglamentos, porque hay algunos elementos que surgieron en este ejercicio que queremos asegurarnos de que estén el Reglamento No. 1 o que si no están contemplados se puedan adicionar al mismo, como es lo relativo a los trabajadores móviles y otras observaciones hechas por el sector empleador que consideramos válidas y pertinentes tomar en cuenta a tiempo.

El **Dr. Waldo Suero** consideró que está de acuerdo que comience el SFS pero no sobre la base de la explotación, indicó que el problema es de dinero, ya que no hay recursos suficientes; solicitó que conste en acta que el CMD que por segunda vez trae su propuesta del PBS, y que solo es una, así mismo solicitó que se le invite a la reunión del Artículo 165.

J.6.F.6
WASU

La **Presidenta en Funciones** solicitó a las demás comisiones presentar sus informes.

El **Dr. José Gabriel Fernández** informó que la Comisión de Salud que está evaluando el Reglamento de Dispensación y Entrega de Medicamentos Ambulatorios, realizará una reunión el próximo martes 05 de abril, con la Asociación Nacional de Dueños de Farmacias para que den su parecer sobre el aspecto de la cantidad de medicamentos que debe contener la receta y otros asuntos.

J.G.F.

La **Licda. Marisol Vicens** indicó que la Comisión de Reglamento está presentando un informe sobre el avance de sus actividades, en ese sentido señaló que aunque la Comisión de Reglamentos tenía tan solo pendientes dos reglamentos de los que forman parte de la ruta crítica para el inicio del SFS, que son el Reglamento No. 1 Sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS y el Reglamento para la Dispensación y Entrega de Medicamentos Ambulatorios en el SFS, en el día de ayer se recibió una comunicación de la Gerencia General informando sobre los aspectos normativos pendientes definidos por la Comisión de Seguimiento al Inicio del SFS designada por este Consejo. En dicha comunicación se adicionan la modificación al reglamento de TSS así como el Fonamat. En cuanto a esto último actualmente la Comisión no está apoderada del tema, sino la Gerencia General, que tiene pendiente la celebración de reuniones con la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Finanzas, para encontrar alternativas viables. En relación con la revisión del Reglamento No. 1 sobre Aspectos Generales, luego que la SISALRIL expresó que no iba a participar de la discusión de éste Reglamento, y que se recibió una comunicación de Unipago para informar a la Comisión su interés en participar en la discusión de dicho Reglamento y de realizar propuestas, ya que ellos manejan lo que es la parte técnica de la afiliación, se les solicitó en fecha 08 de marzo que remitan sus observaciones las cuales fueron recibidas en la mañana de hoy; por lo cual se procederá a realizar una nueva reunión

M.

SA

de la Comisión para analizar las observaciones presentadas por UNIPAGO y poder concluir con la revisión de éste Reglamento. En este sentido tendremos que discutir otro aspecto planteado en la referida carta del Gerente General, para definir si el tratamiento de los trabajadores móviles temporeros podría ser parte de este reglamento. En cuanto al Reglamento de Medicamentos, el mismo se encuentra en la Comisión Permanente de Salud, quienes han solicitado una consulta a la Asociación de Dueños de Farmacias y cuando tengan los puntos consensuados, enviarán nueva vez el Reglamento a la Comisión de Reglamentos. Hemos dado seguimiento al tema, pero al parecer dicha consulta no ha sido recibida, por lo que rogamus a la Gerencia interponer sus buenos oficios para asegurar que la misma llegue lo antes posible. Por otra parte en fecha 14 de marzo pasado recibimos una comunicación del Gerente General solicitando a esta Comisión revisar un borrador de Norma Complementaria que establece el Procedimiento para la Elección y Aceptación de los Representantes de los Sectores en el CNSS. En este sentido entendemos y así comunicamos al Gerente General que el CNSS debe resolver apoderando o no a esta Comisión del estudio de dicha normativa, en el día de hoy se nos entregó una comunicación del Presidente del Consejo solicitando a la Comisión la revisión, pero entiende que lo que procede es que el Consejo apodere formalmente de la revisión o no de este reglamento. En cuanto al Reglamento de Compras la Comisión solicitó un borrador al Asesor Legal Externo, quien nos envió en fecha 11 de marzo algunas notas para ser discutidas en relación con el tema. Le estamos dando prioridad los que tienen que ver con el inicio del SFS. En lo que respecta a los Reglamentos de la TSS, se solicitó la opinión del Asesor Legal Externo, la cual fue recibida el pasado 28 de marzo. Recordó que la Comisión tiene una carga de trabajo muy pesada y que está haciendo más de lo que le corresponde, por la ausencia de un consultor jurídico en este Consejo. Razón por la cual nueva vez más solicitan su designación. Por último en relación con el reglamento de apelaciones aprobado por este CNSS, solicitó que se hagan las modificaciones al Art. 21 del mismo de modo que se refleje exactamente lo que se decidió en este CNSS en cuanto al representante del sector salud, el cual será electo por los 3 representantes de este sector de manera rotativa.

La **Dra. Maritza Rodríguez** consideró con relación a la Norma Complementaria que establece el Procedimiento para la Elección y Aceptación de los Representantes de los Sectores en el CNSS, que antes de llegar a la Comisión de Reglamentos debe de nombrarse una Comisión que la nutra, ya que aunque la propuesta es buena, todavía le faltan algunas cosas. Recordó que el Dr. Suero había hecho una propuesta que no se debe quedar en el aire y es que el CMD tiene derecho a participar en las Comisiones de Trabajo, por lo cual reiteró su solicitud de participar en la Comisión de Reglamentos, y recordó que se había dado potestad al Presidente del Consejo para hacer la inclusión y eso ha caído en el olvido.

La **Licda. Marisol Vicens** solicitó que se conozca el informe de la Comisión creada mediante resolución No. 124-04, conformada por el Asesor Legal Externo y el Contralor General sobre el tema del presupuesto de la SISALRIL.

J.G.F.G.
WAS
J
D.
DM.
x
Kc.
R

[Handwritten signature]

El **Lic. Luis Paulino** indicó que el informe fue distribuido previamente en fecha 24 de febrero del 2005, en el cual tanto él como el Dr. Hernández emitieron su opinión acerca del mandato del Consejo. En sentido general señaló que la Comisión establece que la decisión adoptada por el Consejo en cuanto a la distribución del presupuesto es adecuada, ya que los documentos que la soportan son válidos, en vista que las comunicaciones sobre la separación de los recursos para la SISALRIL, se pudo constatar con el personal de la ONAPRES que en la primera oportunidad estas comunicaciones no estaban amparadas en la Ley y luego se nos emitió la documentación que sirvió de base para rendir este informe. Finalmente expresó que la Comisión entiende que la decisión del Consejo debe mantenerse.

El **Dr. Porfirio Hernández** agregó que se constató que en la Ley de Presupuesto no contemplaba tal división sino un monto global para el CNSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó que se va a hacer como Consejo con éste informe, ya que se debe ratificar que la asignación de presupuesto estuvo bien hecha, además de que el Consejo ordenó que se hiciera ésta investigación, en consecuencia procede que se ratifique la resolución para cerrar el expediente.

El **Sr. Viterbo Tolentino** consideró que ese informe fue distribuido hace ya un tiempo, y tal y como dice en el mismo la decisión que adoptó el Consejo fue la correcta, por lo tanto lo que procede es que se de el informe como recibido y que no se resolute nada, porque lo que hizo el Consejo fue lo correcto.

El **Dr. Porfirio Hernández** expresó que es correcto dar como bueno y válido el informe que dieron los comisionados y no resolutar nada porque sería llover sobre mojado, ya el Consejo decidió y los comisionados entendieron que la decisión del Consejo fue la correcta, por lo tanto sugiere que se de cómo recibido el informe como descargo de los comisionados.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó que se revise cual fue la resolución adoptada ya que ese fue un punto que generó una discusión muy grande.

El **Ing. Manuel Roa** en su calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto, recordó que la Comisión hizo la propuesta y que la inquietante vino porque en esa distribución el número asignado a SISALRIL era diferente a lo que la SIALSARIL había previsto en función de las gestiones particulares que hizo frente a ONAPRES y ahí es donde la SISALRIL levanta su reclamo y entonces a partir de ahí es donde se constituye la Comisión que hoy está ratificando formalmente lo que antes habíamos dado como bueno y valido.

La **Dra. Anina del Castillo** señaló que se proceda a dar por recibido el informe.

J.G.F.G.
WASY

[Handwritten signature]

DM.
JC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

La Licda. María Isabel Gassó consideró que después que se tiene un recurso contencioso administrativo, lo que corresponde es que se resolute como bueno y válido el contenido del informe, aunque no se vuelva sobre el tema del presupuesto; reiteró que se debe por lo menos resolver que se recibió el informe y que se está de acuerdo con el y que el informe comprobó que el Consejo podía tomar la decisión que adoptó en cuanto al presupuesto.

El Ing. Manuel Roa expresó que se incluya en la resolución que se da instrucciones al Gerente General para que informe a las instancias el resultado del informe.

La Sra. Francisca Peguero manifestó que el Consejo debe recibir como bueno y válido el informe, y que remitirlo a las instancias sería generar nuevas ronchas. Sugirió además que el Consejo remita una comunicación a ONAPRES sobre la consecuencia de esto, para que esta situación no se vuelva a repetir.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que comparte el punto de vista de la Licda. Gassó, y no solo por el bien del Consejo sino también del Presidente del Consejo y del Gerente General que son quienes firman los cheques y todos los meses se recibe la asignación que debe ser distribuida; recordó que hay una resolución que se cuestionó lo que trascendió al sector financiero del gobierno, por lo cual el sector gubernamental está esperando una ratificación o una rectificación al respecto, y si es un informe no entiende porque no se pueda tomar una decisión en el sentido que todos se puedan sentir tranquilos y cómodos al respecto; expresó que si esa decisión no se toma no se siente cómodo firmando los cheques, por lo cual considera que para la sanidad de todo esto y para mandar un mensaje de la institucionalidad del Consejo debe haber una resolución que por lo menos ratifique la anterior y que sea tajante en ese sentido porque de lo contrario habría siempre un cuestionamiento. sobre todo que ha sido interpuesto un recurso contencioso administrativo, debemos tomar una decisión tajante al respecto, porque lo que la Secretaría del CNSS envía son las resoluciones exactas textuales.

El Sr. Silvio Ureña manifestó que la consecuencia del informe es que lo que el Consejo hizo ese día estuvo bien, y quedó claro que presupuesto puede asignar el monto general, pero que el Consejo es quien distribuye las partidas.

La Licda. Marisol Vicens recordó que en el Consejo se ha suscitado un gran debate sobre la definición de los roles en materia de presupuestaria y de recursos humanos, que hay un recursos interpuesto; que lo que queda en las actas son las expresiones de cada Consejeros/as pero que lo público son las resoluciones, por lo cual el Consejo debe ser preciso y decir que la Comisión que se designó integrada por el asesor legal y el contralor constató que las acusaciones que se habían hecho de que en el CNSS se había violado una partida individualizada en la Ley de Presupuesto y Gastos Público a nombre de la SISALRIL no existía como tal sino que era una partida única a nombre del Consejo y que en tal virtud la recomendación es que ratifique esa resolución; con lo cual se está rindiendo

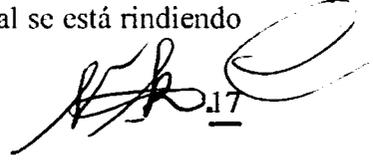
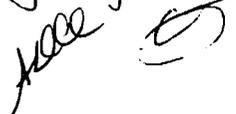
J.6.F.G.
WAS



DM
JC



ACE



un buen servicio no solamente al Consejo sino a todos los Consejeros/as, ya que se ha hecho de una acusación grave de que se estaba violando una Ley.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que el sector oficial solicita un cuarto intermedio, lo cual fue aprobado.

Finalizado el receso decretado la **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Dr. Fernández para que exponga la posición del sector gubernamental.

El **Dr. José Gabriel Fernández** planteó a nombre del sector gubernamental que se reciba el informe como bueno y valido.

La **Licda. María Isabel Gassó** preguntó si con una resolución.

El **Dr. José Gabriel Fernández** reiteró que se acepte el informe como bueno y válido.

El **Sr. Silvio Ureña** consideró que de eso va a quedar constancia en el acta. que lo que se debe hacer es dar como bueno y valido el informe porque ellos estan apoyando lo que hizo el Consejo.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que al parecer no se ha podido hacer llegar al sector laboral la inquietud que se tiene con éste tema; recordó que se trata de un tema delicado y que no es lo mismo tener una resolución que el recuento de una conversación dentro del acta. ya que las resoluciones es la Ley que emana del CNSS, es la regla de derecho que sale de la mesa de trabajo del Consejo; por lo cual no entiende porque si se puede decir que se da como recibido el informe como bueno y válido esto no se puede hacer a través de una resolución, por lo tanto al parecer es una cuestión de forma no de fondo, porque hay acuerdo en buscar una manera de dejarlo expresado en el acta, pero el sector empleador solicita una mayor formalidad.

El **Lic. José Luis León** recordó que cuando la Comisión de Presupuesto tomó la decisión que adoptó y trajo un informe al Consejo, fue porque precisamente analizó todos los documentos que les fueron suministrados, y el Consejo concientemente resolvió y tomó una decisión, por lo tanto simplemente el Consejo debe aceptar como bueno y válido el informe de la Comisión, porque si de nuevo se resoluta, sería decir que el Consejo no estaba claro de la decisión, por lo tanto el sector laboral mantiene su posición de que simplemente se de cómo recibido bueno y válido el informe.

El **Lic. Bienvenido Martínez** consideró que el CNSS está actuando apegado a la Ley 87-01. que aprobó el presupuesto de acuerdo a lo establecido en la Ley; hubo una reducción y se reformuló en virtud de lo que la Ley autoriza al CNSS y en consonancia con la recomendación de la Comisión de Presupuesto, en donde se analizaron todos los elementos

J.G.F.G.
W.S.M

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

de la entrada en vigencia del SFS y se presentó la propuesta al CNSS, el cual resolvió al respecto y luego surge el conflicto, por lo tanto ahora lo que se trata es de ver una especie de apelación, y cuando se trae el tema aquí y se analiza se designa una Comisión para que evalúe el tema, pero ya la resolución fue adoptada, por lo cual ahora lo que procede es decir que lo que informa la Comisión se da por bueno y válido, así mismo se ha resuelto a nivel del sector gubernamental darle ese visto bueno al informe de la Comisión, porque es que ya la resolución como tal está emitida, entonces lo que vale es aprobar el informe de la Comisión.

La **Licda. Marisol Vicens** manifestó que al parecer no se está entendiendo el hecho de que hubo una falta muy grave porque la SISALRIL en base a una comunicación emanada por un funcionario público de la ONAPRES que mandó una comunicación en fecha 06 de enero del 2005, en la cual decía que para el año 2005 se presupuestó una partida 261 millones para la Seguridad Social de los cuales 62,820,000 corresponden a la SISALRIL, resulta que precisamente ante la duda que generó que una carta de la ONAPRES dijera que había una partida individualizada para la SISALRIL se nombró una Comisión para que investigara justamente la veracidad de esa información, y en el informe de esa Comisión se comprobó que el contenido de esa comunicación no es verdadero, que es falso, y se habla de que era una decisión administrativa, y el resultado que se dio fue que había una partida global, por lo cual en ningún momento había una partida individualizada para la SISALRIL, igualmente fue algo muy grave la falta cometida por la persona de ONAPRES que dio una comunicación diciendo algo que no era lo que estaba consignado en la aprobada Ley de presupuesto, señaló que puede entender que se esté defendiendo a otra persona y que por eso no se quiera resolverse al respecto. Puntualizó que la propuesta del sector empleador es que se resuelve de la siguiente manera "se declara como bueno y válido el informe de fecha 24 de feb del 2005 de la Comisión nombrada mediante resolución No. 124-04 integrada por el Asesor Legal Externo y el Contralor, mediante el cual se constató que la partida presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Gaceta Oficial No. 103-04 fue para un monto de 4,996 millones para el pago a la Seguridad Social. Expresó que esto se puede someter a votación junto con las demás propuestas y que lo que se busca es defender al CNSS de una acusación grave que se le ha hecho.

La **Sra. Rafaela Figueroa** recordó que cuando el Dr. Defilló trajo ese tema, ella había dicho que el CNSS se debe avocar a lo que dice la Ley 87-01 y que siempre se había distribuido el presupuesto de acuerdo a las necesidades de cada institución y a los recursos asignados; por lo tanto no se estaba violando ninguna decisión, sino que el CNSS actuó de acuerdo a lo que siempre había hecho, ya que el Consejo es autónomo.

La **Dra. Anina del Castillo** señaló que hay dos posiciones, la del Dr. José Gabriel Fernández en la que se propone que se resuelve dando como bueno y válido, y la otra propuesta de la Licda. Marisol Vicens de que se resuelve en los términos señalados, preguntó si hay alguna otra propuesta.

J.G.F.
M.S.M.

D.M.
J.C.

x

El **Lic. José Luis León** reiteró la posición del sector laboral de que se de por bueno y válido sin resolver.

La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que no entiende como una instancia colegiada da como recibido una cosa sino dice que la recibió y la única manera que tiene el Consejo de hablar es por resoluciones, de confirmar la recepción del informe es resolutando.

El **Dr. Porfirio Hernández** consideró que las posiciones no son contradictorias, porque en ambas dicen que dan como bueno y valido el informe, lo único que la propuesta del sector empleador específica que se está recibiendo.

La **Licda. Florencia Méndez** sugirió que en vista de que ambas propuestas se caerán porque los sectores que tienen veto no están de acuerdo, se posponga el tema.

El **Dr. José Gabriel Fernández** propuso que se dé como bueno y válido, con o sin resolución.

La **Dra. Anina del Castillo** expresó que si se ratifica la resolución se niega que el CNSS tenía la capacidad de tomar esa decisión.

El **Lic. José Luis León** consideró que simplemente se puede aterrizar el informe sin someter a votación, porque si se ratifica con una resolución era porque había dudas de la posición que había adoptado.

El **Lic. Bienvenido Martínez** propuso que se someta a votación la propuesta de dar como recibido bueno y válido el informe de la Comisión.

La **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación esta moción.

El sector laboral se abstuvo del voto.

El **Lic. José Luis León** preguntó al Lic. Hernández que si el hecho de votar da lugar a resolución.

El **Dr. Porfirio Hernández** explicó que se vota a favor o en contra, y el hecho de no votar se está votando en contra.

La **Licda. Daysi Montero** consideró que cuando se aprueba el acta se está de acuerdo con todos los puntos contenidos en la misma, en adición hay cosas que no estan por resolución que tienen carácter de Ley que se debe cumplir en el CNSS; recordó que ya hay una

J.G.F.G.
Wassay

J.A.

DM.

de.

B

de

TV

[Handwritten signature]

resolución, pero que si lo que se quiere es tratar el punto del uso indebido de la SISALRIL es otra cosa, ya que lo que se está tratando es si la Comisión de Presupuesto actuó dentro del marco jurídico de la Ley, por lo cual la sugerencia es que se de cómo bueno y válido el informe pero sin resolución. Solicitó un receso a nombre del sector laboral.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** decretó un receso en vista de la solicitud del sector laboral.

Finalizado el receso decretado la **Dra. Anina del Castillo** cedió la palabra al sector laboral.

La **Licda. Daysi Montero** expresó que la propuesta del sector laboral es que el punto no se someta a votación sino que se la **Presidenta en Funciones del Consejo** lo dé por recibido como bueno y válido.

El **Lic. Bienvenido Martínez** se preguntó si al designar a dos comisionados, quienes han presentado un informe eficiente y han hecho un trabajo muy diligente, por qué no se puede resolver como bueno y válido.

La **Presidenta en Funciones** expresó que ella no es el Consejo ni lo puede suplantar, que no se puede irrespetar la posición del sector laboral e indicó que si el sector laboral no vota no se puede dar el informe como bueno y válido.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó posponer el tema para que haya un espacio de reflexión, porque es una injusticia en contra de quienes elaboraron el informe, añadió que si la Presidencia lo puede decir lo puede decir el Consejo. Así mismo indicó que se le dieron instrucciones a los Comisionados quienes cumplieron con las mismas. Solicitó posponer el tema ya que al parecer no hay condiciones para la toma de una decisión equitativa.

El **Dr. José Gabriel Fernández** sugirió que la **Presidenta** de el informe cómo bueno y válido y que para la próxima reunión el sector empleador solicite que se incluye en la agenda la posibilidad de resolver al respecto.

La **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo** dio por recibido como bueno y válido el informe de la Comisión designada mediante resolución No. 124-04, y a solicitud del sector empleador se deja la posibilidad de resolverlo para una próxima reunión.

J.G.F.G.
WAS.M

J.A.

DM.

J.C.

J.

J.A.

J.A.

J.A.

J.A.

J.A.

J.A.

J.A.

J.A.

Punto No. 4: Informe bimestral de la Contraloría del CNSS sobre el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el CNSS

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Contralor General para que presente el informe sobre el cumplimiento de las resoluciones.

El **Lic. Luis Paulino** indicó que fue remitido el informe sobre la ejecución de las Resoluciones del Acta No. 115 hasta la 125 y señaló que si existe alguna pregunta está a la disposición.

En vista de que no hubo ninguna inquietud, la **Presidenta en Funciones del Consejo** dio por recibido el informe de la Contraloría del CNSS sobre el cumplimiento de las Resoluciones emitidas desde el Acta. No.115 hasta la 125.

Punto 5: Informe mensual de las actividades de la Tesorería y del proceso de facturación y recaudación

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social.

El **Ing. Henry Sahdalá** indicó que como forma de agilizar la presentación de estos informes, ha preparado unos cuadros que han sido distribuidos, que recogen de manera general toda la información que está en los informes de una forma consolidada y nos da una buena perspectiva de por donde anda la situación financiera del sistema en este momento. Explicó que en la primera página del resumen general está consolidado todo lo que es privado y público sin diferenciarlo, expresó que se refleja un comportamiento bastante uniforme y que se puede apreciar que lo cobrado y lo facturado anda por alrededor de un 87% en sentido general, lo cual es un porcentaje que en muchos países se considera como excelente porque cuando se habla de más de un 85% de lo facturado, es un porcentaje bastante aceptable; añadió que los dos últimos cuadros se presenta la división de las recaudaciones, donde se muestra que el sector privado, que es el segundo cuadro, mantiene su comportamiento desde el inicio de un 89%, en la columna de diciembre se dispara los indicadores, no es más que unos 300 millones de pesos del fondo hotelero que entraron a través del sistema y para que entrara hay que hacer una factura y luego se manda a las AFP; el próximo cuadro es del sector público sin separar centralizado y descentralizado, en el cual se mantiene un comportamiento de un 82%, aclaró que ha presentado todo el año 2004 ya que no hubo la oportunidad de presentar un informe a final del 2004, por lo tanto el informe que se presenta es de todo el año 2004 y los dos primeros meses del 2005, eso presenta un comportamiento de un 82% de lo recaudado versus lo facturado; en cuanto al Gobierno Central se presenta que está pago en un 100% esto se logró ya que en el mes de febrero se hizo un aporte extraordinario de 525 millones y con eso se puso al día todo lo que es Gobierno Central, lo cual ayuda mucho al promedio del sector público; así mismo

J.G.F.G.
W.S.M.

[Handwritten signature]

DM.
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

indicó que como se ve en la última gráfica el sector público descentralizado tiene un comportamiento de 69%, por lo cual se están haciendo los esfuerzos para ver si de la misma forma que la Secretaría de Estado de Finanzas ayudó a poner al día al sector centralizado, se pueda hacer con el sector descentralizado; mencionó que las instituciones descentralizadas que están pagando son el Banco Central, el IDSS, las Superintendencias, las instituciones de la Seguridad Social, el Banco de Reservas, pero faltan muchas instituciones importantes, informó que se hizo la promesa de se pueda recibir una partida extraordinaria para poner al día al sector descentralizado, lo que mejoraría más el porcentaje general y se acercaría a un 90%.

J.G.F.6.

WASU

d.

DM.

fc.

A

AS

Precisó que la información en sentido general, es que durante los 12 primeros meses de ejecución del Seguro de Riesgos Laborales que se pasaron los cobros a la TSS, se cobraron en esos 12 meses 1.02 millones de pesos, lo cual es una suma importante, puntualizó que ya el uso que se le da a los recursos no es de la incumbencia de la TSS, que de esos recursos se transfirieron 930 millones a la ARL Salud Segura, la SISALRIL recibió 40 millones y a la AFP reservas que administra el Fondo de Solidaridad; resaltó que el comportamiento del SRL ha sido exitoso y en cuanto a las recaudaciones totales del sistema al 31 de marzo se ha llegado a los 12 mil millones de pesos, por lo cual se puede hablar de un sistema maduro con recaudaciones con niveles importantes y ese comportamiento ha venido mejorando bastante desde que se firmó el acuerdo con la DGII, en sentido general indicó que ese es el informe financiero de un sistema bastante sano, que siempre se trata de ser más eficientes en el cobro, pero que en sentido general se siente conforme con el comportamiento de las recaudaciones a la fecha.

La Sra. **Rafaela Figueroa** indicó que se ve en el cuadro que el Gobierno está pagando, pero no se ha informado cuáles son las empresas que no están pagando, tanto del sector privado como del público.

El Ing. **Henry Sahdalá** señaló que si el CNSS desea esa información se puede remitir el informe, pero no ve el sentido del uso de esa información, por lo cual si hay una decisión del Consejo no tiene problema en enviarla, pero aclaró que es una información muy delicada.

La Licda. **Daysi Montero** reivindicó una frase que se utilizó cuando se hacían las reuniones en la Secretaría de Estado de Trabajo de que hay que ser transparentes y saber quien del sector no está cumpliendo, y ahora se está cuestionando la confiabilidad de la información que se está solicitando. Expresó que no cree que el uso sea otro que verificar cuales son esas empresas que no están pagando.

El Ing. **Henry Sahdalá** aclaró que nunca se había exigido a la TSS que presente esa información dentro de los informes que realiza, pero si el CNSS así lo decide no hay problema con eso.

La **Sra. Rafaela Figuerero** manifestó que el Consejo es tolerante y se distingue por la transparencia y que tiene derecho como miembro del Consejo a saber cuales empresas están al día en su pago.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** expresó que ese punto no será objeto de resolución, pero que se puede tramitar la solicitud.

El **Sr. Silvio Ureña** indicó que como miembro del Consejo tiene derecho a solicitar una información y que eso no necesita una resolución.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** aclaró que conforme a la metodología no se puede conocer un punto que no está incluido en agenda, y que lo que ha dicho es que se haga la solicitud de lugar para que el tema sea conocido.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aprovechó la presencia del Tesorero para dar una información que tiene repercusión en el presupuesto del Consejo. Explicó que éste año se recibió una partida importante del gobierno por el Régimen Subsidiado, que el año pasado no tenía repercusión porque lo que se recibía eran 12 o 13 millones de pesos, pero este año se reciben 49.253 millones mensualmente solo para el subsidiado. Añadió que en el primer mes se recibió puntualmente, pero como es un cheque a nombre del CNSS nosotros estamos obligados a depositarlo en la cuenta del Consejo y entonces el mismo día o el día siguiente hacemos un cheque por el mismo valor a nombre de la TSS, pero resulta que ahora existe una ley que grava con el 0.015% todos los cheques y eso constituye un costo de casi 75,000 pesos. En consecuencia, cuando nos percatarse de ese deducción, no prevista en el presupuesto del CNSS, se hizo un cálculo y se comprobó que eso costará al CNSS casi 1 millón de pesos al año; añadió que hace 10 días se recibieron dos cheques juntos de 49 millones 253 mil, correspondientes a los meses Febrero y Marzo, lo que demuestra la eficiencia del gobierno en ese sentido. No obstante, si lo depositamos y al otro día hacemos un cheque para la TSS, el CNSS tendrá que pagar casi 150.000 pesos en impuestos, por lo tanto la Gerencia General ha dirigido una comunicación a la DGII explicándole que esos fondos van a la población subsidiada y que reducirlos significaría reducir la capacidad de protección de la población más desvalida, en ese sentido, se espera que en cualquier momento llegue la comunicación con la autorización correspondiente. Informó que hace del conocimiento del Consejo está situación porque mientras tanto tenemos en una caja fuerte casi 100 millones de pesos correspondientes del régimen subsidiado precisamente buscando la economía: si eso no se logra solicita el apoyo del asesor legal para hacer las gestiones en el Banco de Reservas para ver si la Ley permite y se exonera al CNSS de este gasto. Reiteró que está a la espera de que llegue la autorización de la DGII exonerando a la Seguridad Social para poder continuar con la operación.

J.6.F.G.
CNSS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció la presencia del Ing. Sahdalá y dio paso al próximo tema.

Punto No. 6: Solicitud de la Tesorería de modificar la Resolución 28/ 02 sobre cuenta Bancaria para la Tesorería

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que en la comunicación que se envió previamente solicitan que se modifique la resolución que dice como deben estar distribuidas las firmas de los cheques que emita la TSS. Recordó que esa resolución fue adoptada en mayo del 2002, cuando no existía una estructura operacional en ella, pero ya tres años después la TSS y todas las instituciones del sistema han madurado lo suficiente, se ha manejado de manera transparente los recursos, y lo que se solicitan es que en vez de que el Tesorero tenga que firmar con el Gerente General o el Sub- Gerente pueda firmar con el Gerente Financiero y tener dos firmas sustitutas. Explicó que la TSS es una entidad operativa, que no tiene créditos por pertenecer al sector público y que en varias ocasiones ha tenido que hacer uso de su tarjeta personal para comprar piezas que se necesitan en determinado momento, lo cual es más delicado que un asunto de firmas. En sentido general, expresó que lo que se quiere es tener la operatividad que requiere la institución, que la TSS cuenta con una unidad de auditoria interna que es muy estricta, que la cámara de cuentas le ha hecho auditorias, y que todo ha salido bien.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció al Tesorero su intervención. Preguntó si algún Consejero/a hace suya esta solicitud.

El sector empleador asumió la solicitud del TSS. La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a la consideración de los Consejeros/as la propuesta.

El **Sr. Silvio Ureña** propuso que se mantengan las cosas como están y se agreguen dos firmas sustitutas, así en vez quitar una firma titular que sigan firmando Tesorero y el Gerente, y como firma sustituta que sean el Gerente Financiero y el Sub Gerente General.

La **Licda. María Isabel Gassó** consideró que la TSS ha manejado muchos recursos con pulcritud, por lo cual hay que sentirse orgulloso. agregó que el Tesorero es una persona prudente, con gastos muy medidos, que no abusa de su presupuesto y que lo que está solicitando es algo operativo; solicitó que se le de ésta oportunidad a la Tesorería.

El **Ing. Manuel Roa** indicó que basta con reestablecer los sistemas de control asegurándose que esta medida que solicita el Tesorero es con el objetivo de agilizar la operatividad de la

J.G.F.G.

W.S.M.

[Handwritten signature]

D.M.

[Handwritten signature]

25

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

institución entendiendo que existen hoy en día los controles suficientes para que cualquier situación que pueda presentarse sea enfrentada con seguridad y rapidez.

El Sr. Silvio Ureña expresó que no tiene inconveniente en aceptar lo que se está proponiendo.

La Presidenta en Funciones del Consejo sometió a votación la solicitud del Tesorero lo cual fue aprobado:

Resolución No. 127-02: Se modifica la resolución No. 28-05 del 02 de mayo del 2002, en lo que se refiere a la Tesorería de la Seguridad Social y se autoriza que en la cuenta bancaria administrativa de esa entidad firmen en primer lugar el Tesorero con el Gerente Financiero de dicha entidad y como firma sustituta el Gerente General del CNSS o en su defecto el Sub-Gerente General. Los cheques emitidos deberán llevar dos (2) firmas combinadas: en caso de ausencia del Tesorero, el Gerente Financiero firmará con el Gerente General de la entidad o en su defecto con el Sub-Gerente General.

Punto 7: Propuesta presentada por el Comité Interinstitucional de Pensiones respecto al artículo 102 de la ley de Reserva y Uso de la Fluctuación de la Rentabilidad. (SIPEN) (Resolutivo)

La Presidenta en Funciones del Consejo en vista de que el tema fue pospuesto en la pasada sesión, solicitó a los Consejeros/as hacer las preguntas que consideren de lugar.

La Licda. Marisol Vicens señaló que obtuvieron la información de la ADAFP de que la SIPEN convocó de nuevo al Comité Interinstitucional de Pensiones con la finalidad de revisar la decisión adoptada por dicha Comisión en fecha 1ro de Julio de 2004 sobre la reserva y uso de la fluctuación de la rentabilidad y que todavía no se había decidido. por lo tanto solicitó más información sobre si se realizó o no está nueva reunión y si se produjo una resolución sustitutiva a esa de julio de 2004.

La Licda. Persia Alvarez explicó que se realizó una reunión con el Comité Interinstitucional de Pensiones pero realmente fue para retomar las consecuencias que tendrían el aplicar el artículo 102 de la Ley, por lo cual sigue vigente la resolución propuesta el pasado año, ya que la reunión realizada fue para dimensionar y presentar una alternativa que los técnicos de la SIPEN prepararon. En consecuencia, luego de analizar mucho el artículo, los técnicos de la SIPEN han diseñado una solución matemática para poder aplicar el artículo 102 como está en la Ley pero enfocado a una fórmula matemática que permite que sea aplicable; ya que si se aplica literalmente dicho artículo esto iría en detrimento de los trabajadores dominicanos ya que se reduciría el monto de la pensión al momento del retiro en un 50% lo que es muy significativo. Solicitó que se le permita al Sr. Riccio Hermida, hacer una breve exposición de cómo podríamos aplicar el artículo de

J.G.F.

WAS

[Handwritten signature]

DM.

etc.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

modo que no se lesione ni al trabajador ni el Sistema de Pensiones porque podría crear una inconsistencia en el Sistema como tal. Indicó que se ha distribuido dicha presentación y una comunicación donde esta la fórmula matemática que propone la SIPEN.

La Licda. Marisol Vicens recordó que lo que se había propuesto el año pasado y sobre lo cual el CNSS solicitó una opinión al Asesor Legal Externo, era que el artículo es inaplicable debido a un error material de la Ley, en consecuencia preguntó a la Licda. Alvarez si la SIPEN ha variado su solicitud, ya que al parecer ahora quieren presentar una alternativa para aplicar el Art. 102, lo que indica que se ha variado la propuesta del Comité.

La Licda. Persia Alvarez aclaró que la propuesta no es del Comité Interinstitucional de Pensiones, sino de la SIPEN en base a los esfuerzos que han realizado los técnicos y han conseguido una salida matemática a la aplicación del Art. 102.

El Lic. Bienvenido Martínez preguntó si el tema fue conocido de nuevo por el Comité Interinstitucional de Pensiones.

La Licda. Persia Alvarez expresó que en la reunión de enero del Comité el Sr. Riccio Hermida hizo la presentación de la solución matemática de la aplicación del Art. 102, y todos los miembros estuvieron de acuerdo con esta solución a excepción del representante del sector empleador, quien consideró que ya se había mandado una propuesta al Consejo y que entendía que era más prudente que no se aplicara el artículo a buscarle una solución matemática.

La Licda. Daysi Montero manifestó que la consulta del Asesor Legal Externo se apega a lo que establece la Ley, por otro lado la SIPEN propone otra solución, en consecuencia solicita que el tema se posponga para que el sector pueda consultar.

La Licda. Marisol Vicens recordó a la Licda. Persia Alvarez que el tema que está en agenda es "Ratificar mediante resolución la propuesta presentada por el CIP respecto al error material contenido en el artículo 102", por lo cual si ella quiere hacer una nueva propuesta debe realizar la solicitud para la inclusión del tema.

La Licda. Persia Alvarez resaltó que si se aplica literalmente el artículo estaríamos en este año 2005 dejando de acreditar a las cuentas de los trabajadores 200 millones de pesos, lo cual crea una inconsistencia porque se está permitiendo a las AFPs que acrediten en la cuenta de capitalización individual de los trabajadores una rentabilidad menor a la mínima, pero que ahora mismo no se está aplicando dicho artículo por lo cual no se están perjudicando.

La Presidente en Funciones del Consejo agradeció a la Licda. Alvarez y le recordó que debe modificar la solicitud realizada al Consejo ya que varió su propuesta.

J-G.F.
WAS

Punto No. 08: Situaciones de los Planes de Pensiones Preexistentes.

La Presidenta en Funciones del Consejo cedió la palabra a la Licda. Alvarez.

La Licda. Persia Álvarez recordó que éste tema se arrastra desde el 2003 cuando fue presentado al CNSS y fue pospuesto a solicitud del sector empleador. Explicó que lo está solicitando es una resolución marco porque cada uno de estos planes complementarios especiales sectoriales que existen y que la ley permitió que continuaran vigentes. por eso se le llama complementarios, lo que se sugiere es que se adopte una resolución que sirva de sombrilla para luego entrar a crear las disposiciones específicas para cada uno de los planes porque obedecen a leyes muy diferentes. agregó que es bueno mencionar que esta resolución fue consensuada por los 4 fondos de pensiones complementarios existentes en el país.

La Presidenta en Funciones del Consejo indicó que no se puede conocer el tema ya que no se tiene la documentación básica y se pospuso para una próxima sesión.

Punto No. 9: Solicitud del IDSS sobre la facturación a través de la TSS (Resolutivo)

La Presidenta en Funciones del Consejo cedió la palabra al Lic. Martínez.

El Lic. Bienvenido Martínez informo que para el próximo lunes está fijada una reunión con la Vice-Presidencia, por lo cual solicitó la posposición del tema, lo cual fue aprobado.

Punto No. 10: Fijación de fecha, contenido y metodología del Taller de definición de roles del SDSS

La Presidenta en Funciones del Consejo cedió la palabra al Lic. José Luis León.

El Lic. José Luis León señaló que entendía que este tema que tiene mucha importancia, es mas importante el trabajo de la Comisión de Seguimiento. por lo cual sugiere que se haga un taller con los temas que está trabajando la Comisión, porque no es un mandato, son recomendaciones. que se conocerán en blanco y negro. donde se exprese la voluntad de los sectores

La Licda. María Isabel Gassó indicó que este taller de los roles se planteo a raíz de una serie de iniciativas que se estaban avanzando y que han comenzado a encontrar escollos a la mitad del camino, en el sentido de que las Superintendencias alegan que se viola su autonomía. Consideró que si se quiere realizar una sesión especial para conocer los trabajos de la Comisión de Seguimiento no hay inconveniente, pero que el tema que se ha agendado es la fijación de fecha, contenido y metodología de un taller para definir dónde comienzan y

J.G.F.6.

WASUM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

x

[Handwritten signature]

terminan los derechos y deberes de cada instancia y del propio Consejo, ya que esto ha impedido que avancen los trabajos de las Comisiones.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** recordó que se ha planteado en múltiples oportunidades la necesidad de realizar este taller, porque existen cuestionamientos que están impidiendo el avance en los trabajos del CNSS y de las Comisiones del CNSS. Por ejemplo, la Comisión de Recursos Humanos tiene ahora mismo un problema, y es que ya que tiene el estatuto de recursos humanos muy avanzado, pero ha habido resistencia de ambas Superintendencias a realizar sus observaciones, al extremo de que la Gerencia General que tiene sumo interés de que ese reglamento se conozca pronto en el CNSS para que reconozcan una serie de derechos y se garantice la estabilidad del personal, es recomendable que por lo menos se ponga en vigencia para la Gerencia General; igualmente en la Comisión de Seguimiento se ha sentido el cuestionamiento permanente sobre los límites de las competencias de cada una de las instituciones sobre todo de la SISALRIL, por lo cual no hay que convencer al CNSS de la necesidad del taller en este momento no solo para avanzar en la Comisión de Seguimiento sino en todas las demás comisiones y en las sesiones del CNSS: en ese sentido, propuso que el taller debe ser una reunión extraordinaria del CNSS para que se levante una acta con todas sus consecuencias, es decir una especie de taller pero al mismo tiempo una sesión extraordinaria del Consejo donde se adopten resoluciones, sugirió que se realice el jueves 28 o el viernes 29 de abril, desde las 9:00 A.M., hasta la 4:00 de la tarde, indicó que como metodología de trabajo la Gerencia General puede traer un cuadro donde aparezcan los puntos donde existen cuestionamientos y sobre los que hay acuerdos, y en adición, solicitar que las instancias depositen su punto de vista y la documentación base de sus argumentos, a fin de las mismas puedan ser distribuidas previamente entre los Consejeros/as e invitados y sirva de base para el taller, donde se deben discutir en consecuencia los puntos sobre los cuales no hay acuerdo, de modo que resulte productivo. Finalmente llamó la atención al hecho de que a veces se escucha planteamientos que dan la impresión de reducir el tema a un asunto jurídico, pero realmente el mismo debe ser visto desde los diferentes ángulos de la funcionalidad del sistema y de los principios que la propia Ley establece, por lo cual no debemos ceñirnos solamente a una recomendación jurídica, sino a examinar las diversas fronteras que la Ley establece y cuál es la relación que debe haber entre las instancias del SDSS.

El **Dr. José Gabriel Fernández** propuso que el Gerente General traiga un esbozo y una fecha definida, contenido y metodología del taller.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** respaldó la propuesta del Dr. Fernández consideró importante contar con la participación de un moderador, y dio instrucciones al Gerente General de que presente en la próxima reunión un esbozo de lo que sería el contenido del taller, una propuesta de fecha y la metodología del mismo.

J.G.F.G.
WAS
A
D.M.
de
K

[Handwritten signatures and initials]

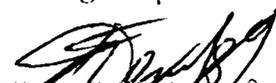
La Licda. Daysi Montero indicó que el sector laboral solicita posponer el tema del representante del PRISS.

La Presidenta en Funciones del Consejo informó que la Dra. Guzmán Marcelino solicitó que el tema del SENASA se excluya de la agenda.

La Dra. Maritza Rodríguez señaló que deben publicarse los resultados del concurso para la conformación de la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.

Agotado el tiempo reglamentario, a las 8:00 P.M., la Licda. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente Presidente del Consejo Nacional
de Seguridad Social

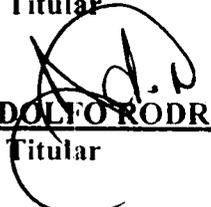

DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ
Suplente


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

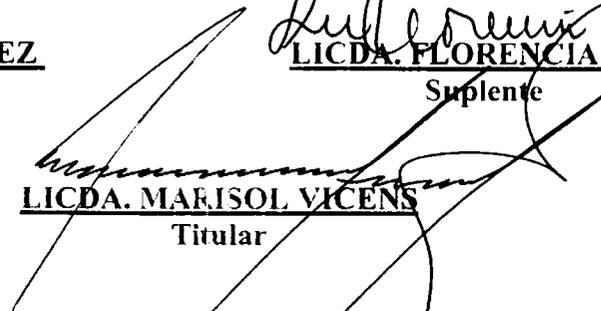

SR. VITERBO TOLENTINO
Suplente

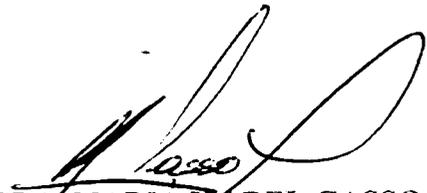

DR. WALDO SUERO
Titular


DRA. MARITZA RODRIGUEZ
Suplente

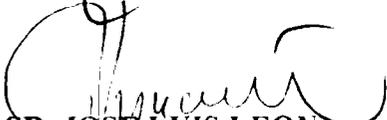

DR. ADOLFO RODRIGUEZ
Titular


LICDA. FLORENCIA MENDEZ
Suplente

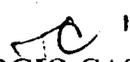

LICDA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular

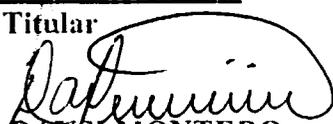

ING. EDUARDO DE CASTRO ROJAS
Suplente

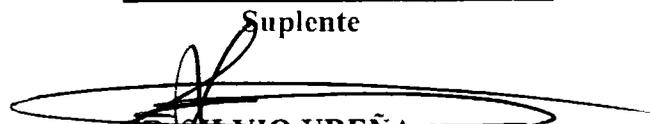

SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente


SR. SERGIO CASTILLO
Titular


SRA. FRANCISCA PEGUERO
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

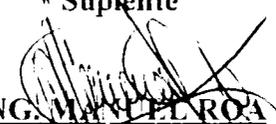

SR. SILVIO UREÑA
Suplente


LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNANDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


ING. MARCELA
Titular.

OBSERVACIONES ACTA NO. 127 DEL CNSS

El **Presidente del Consejo** sometió a consideración de los Consejeros el borrador del Acta No. 127, y se hicieron las siguientes observaciones:

La **Licda. Diamela Genao** se refirió a la exposición de la Licda. Persia Alvarez contenida en la página 27, en ese sentido señaló que el párrafo final está un poco confuso, y no se ve clara la idea ya que se supone que en éste momento todo lo que llega de fondos de pensiones queda íntegramente para los trabajadores.

La **Sra. Rafaela Figuereo** solicitó que se incluya en el último párrafo de la página 19 que el Consejo es autónomo.

La **Sra. Francisca Peguero** señaló que no quedó claro qué tiempo se otorgó al Comité de Honorarios Profesionales en vista de la solicitud que realizaron de que se le de un plazo de tres meses.

La **Dra. Anina Del Castillo** solicitó que se aclare en el página 24 lo que expresaba de que como se trataba de un tema que no estaba agendado no se podía someter en ese momento para tomar una resolución por parte del Consejo, ya que en la forma que está estructurado ese párrafo, parecería como que fue una imposición de la Presidencia del Consejo, por lo tanto solicita que se aclare al tenor de lo que dice su siguiente intervención.

El **Presidente del Consejo** sugirió que se posponga la aprobación del Acta hasta tanto se integre a la sesión la Licda. Persia Alvarez a fin de poder consultar la inquietud del sector empleador, lo cual fue aprobado.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** cedió la palabra a la Licda. Persia Alvarez, quien se han integrado en la sesión, y se había acordado al inicio que la misma debe realizar algunas aclaraciones a su exposición de la pasada sesión con relacion al Art. 102 de la Ley, a solicitud del sector empleador.

La **Licda. Diamela Genao** solicitó a la Licda. Alvarez que aclare su señalamiento realizado en el último párrafo de la página 27 ya que entiende que dicho artículo no se está aplicando.

La **Licda. Persia Alvarez** explicó que posteriormente envió una corrección al acta, a fin de que quede claro que si se aplica literalmente el artículo 102 como está en la Ley se dejaría de acreditar 200 millones a la CCI de los trabajadores, pero ahora mismo no se está aplicando por lo tanto no se están perjudicando.

El **Sr. Eduardo De Castro** expresó que lo que se quiere decir es que sino se aplica el algoritmo que propone SIPEN sí se perjudicaría a los trabajadores.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó que se incluya en la página 13 un comentario que realizó de que la Comisión de Seguimiento era una comisión estratégica que no pretendía suplantar al CNSS ni convertirse en un consejo.